REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

*Custodio de la Voluntad Popular*

# JUSTICIA ELECTORAL
# DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota UOC N° 338 / 2018

Ref.: Licitación Pública Nacional Nº 4/2018 para la "Adquisición de Insumos Metálicos y No Metálicos, Cauchos y Herramientas para la Justicia Electoral – ID Nº 339845"

**OBJETO: JUSTIFICACIÓN DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO**

Asunción, 7 de mayo de 2018

**Señor**
**Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY**
**Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**
**Presente:**

**El Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral**, tiene el agrado de dirigirse al Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en el marco del llamado de referencia, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que se procedió a la formalización de Contrato con la empresa **PARAGUAY OBRAS S.R.L.**, en el llamado de referencia, sin haber concluido el plazo de vencimiento para la interposición del recurso de protesta, establecido en el Artículo 34 del Decreto Nº 7.434/11, al respecto se aclara que:

- El artículo 34 del Decreto Nº 7.434/11, menciona además: Exceptuándose los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor.
- La formalización del contrato se debe a la necesidad institucional de contar en forma urgente con la provisión de los bienes, por lo que la emisión del código de contratación lo solicito bajo nuestra responsabilidad.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por ésta Unidad Operativa de Contratación (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

Sin otro particular, me despido atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.